



ICAO | UNITING AVIATION

# P/01 - Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART) de la OACI

## Resultados de la Fase III del CART

Reunión Virtual para Directores Generales de las Autoridades de Aviación Civil (AAC) sobre recuperación y reinicio de la aviación en los Estados de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC)  
14 de abril de 2021

**José María Peral**

Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación  
Oficina Regional NACC de la OACI



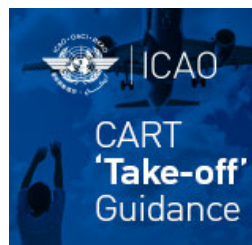


### Mandato

- ✈ proporcionar recomendaciones y orientación a los Estados para apoyar sus esfuerzos al reiniciar y recuperar la industria de la aviación y ayudarles a hacer frente a las consecuencias importantes causadas por la duración prolongada de la crisis
- ✈ también es importante señalar los avances positivos aportados por la creciente evidencia médica y científica sobre la vacunación y los avances tecnológicos.



**FASE III  
DOCUMENTO DE  
PRESENTACIÓN DE  
ALTO NIVEL (HLCD)**



**DOCUMENTO DE  
ORIENTACIÓN  
PARA EL DESPEGUE  
3ra. Edición**



**MANUAL DE ORIENTACIÓN SOBRE  
MEDIDAS DE GESTIÓN DE RIESGOS  
TRANSFRONTERIZOS Y PRUEBAS DE  
DIAGNÓSTICO (DOC 10152)  
2da. Edición**



La portada del Documento de alto Nivel (HLCD) de la Fase III modifica 2 recomendaciones existentes e introduce 6 recomendaciones complementarias adicionales:

**Recomendación 12 (revisada) – Medidas relacionadas con la seguridad operacional de la aviación**

**Recomendación 14 (revisada) – Corredores sanitarios (PHC)**

**Recomendación 15 – Transporte seguro de carga**

**Recomendación 16 – Facilitación del movimiento de carga aérea**

**Recomendación 17 – Certificados de pruebas de diagnóstico**

**Recomendaciones 18 y 19 – Vacunas**

**Recomendación 20 – Comunicación**



## ✈ Antecedentes

- ✈ Impacto económico

## ✈ Actualización de documentos

- ✈ Mascarillas
- ✈ Protocolos de pruebas de diagnóstico y estandarización de certificados
- ✈ Consideraciones de la vacunación
- ✈ Corredores sanitarios
- ✈ Módulos
- ✈ Formulario 1 PHC (Estado de la tripulación)
- ✈ Formulario 5 PHC (conjunto de datos de resultados de pruebas de diagnóstico)
- ✈ Cartel sobre mascarillas



## Manual de Orientación sobre Medidas de Gestión de Riesgos Transfronterizos y Pruebas de Diagnóstico



- ✈ Enfoque basado en riesgos y en evidencia para ayudar a los Estados a implementar una estrategia de gestión de riesgos de varios niveles
- ✈ Primera edición publicada en noviembre de 2020, segunda edición publicada en marzo de 2021
- ✈ Acrónimos y definiciones actualizados
- ✈ Orientación adicional sobre el marco de mitigación de riesgos multicapa de la aviación
- ✈ Protocolos de pruebas de diagnóstico actualizados en vista del conocimiento científico más reciente, con orientación adicional sobre estandarización y validación de certificados de pruebas de diagnóstico
- ✈ Nueva sección sobre conceptos de vacunación, su papel potencial en la estrategia de gestión de riesgos de varios niveles y protocolos de vacunación para trabajadores de la aviación
- ✈ Sección ampliada sobre Corredores sanitarios (PHC)
- ✈ Documento dinámico con actualizaciones periódicas a medida que la tecnología avanza y la evidencia evoluciona



## Recomendación 12 (Revisada)

Los Estados miembros deberían prever la implantación de las medidas necesarias para mitigar los riesgos asociados con las medidas de alivio reglamentario prolongadas y deberían evitar extender estas últimas [las diferencias relacionadas con la contingencia por la COVID-19 (CCRD) tanto básicas como ampliadas] más allá del 31 de marzo de 2021. Los Estados que necesiten medidas alternativas para que los proveedores de servicios y el personal mantengan la validez de sus certificados, licencias y otras aprobaciones durante la pandemia de COVID-19 deberían utilizar el sistema de exenciones específicas (TE) a partir del 1 de abril de 2021. También se alienta a los Estados a facilitar el acceso transfronterizo a las instalaciones y servicios médicos y de instrucción, incluidos los dispositivos para simulación de vuelo utilizados para que las tripulaciones de vuelo (nacionales y extranjeras) y las controladoras y los controladores de tránsito aéreo (ATCO) mantengan sus certificaciones, experiencia reciente y competencias.



## Recomendación 14 (revisada)

Los Estados que consideren crear corredores sanitarios deberían intercambiar activamente información a fin de ponerlos en marcha de manera armonizada. Para facilitar esa puesta en marcha, los Estados disponen de un paquete de asistencia para la implementación (iPack) sobre la creación de corredores sanitarios, así como de herramientas específicas para estos corredores publicadas en el sitio web de la OACI y en la aplicación que contiene un modelo de arreglo sobre corredores sanitarios entre Estados.



## Recomendación 15

Se insta a los Estados miembros a que apliquen sin demora las adenda núms. 1 y 2 de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) con el fin de facilitar el transporte de las vacunas contra la COVID-19 y permitir que algunas mercancías peligrosas se lleven a bordo de las aeronaves en un entorno seguro y salubre para el público viajero y la tripulación. Se recuerda a los Estados que deseen ser más restrictivos que tienen la obligación de presentar una discrepancia estatal respecto a las Instrucciones Técnicas.





## Recomendación 16

Se insta a los Estados miembros a que consideren la eliminación temporal de las restricciones a las operaciones de carga aérea, entre otras cosas mediante la concesión de derechos extra-bilaterales, en particular para todos los servicios de carga, a las líneas aéreas extranjeras con el fin de facilitar el transporte de mercancías esenciales, suministros y vacunas contra la COVID-19.



## Recomendación 17

Los Estados miembros deberían implementar certificados de prueba de diagnóstico basados en los enfoques de protocolo, conjunto mínimo de datos y aplicación que se esbozan en el *Manual de medidas de gestión de riesgos transfronterizos y pruebas de diagnóstico* (Doc 10152) para facilitar los viajes aéreos. Se alienta a los Estados a solicitar constancias de las pruebas de diagnóstico que sean seguras, fiables, verificables, fáciles de usar, conformes con las leyes de protección de datos e interoperables a escala internacional/mundial. Deberían considerarse las soluciones existentes, a las que podría incorporarse un sello digital visible. Esta opción puede aplicarse a los certificados de vacunación.

## Recomendación 18

*Los Estados miembros deberían facilitar el acceso a la vacunación de las tripulaciones aéreas lo más rápidamente posible, de conformidad con las recomendaciones de la Etapa III del Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico sobre inmunización (SAGE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS)*



## Recomendación 19

La vacunación no debería ser un requisito previo para los viajes internacionales. Si, y en el momento en que quede demostrado que una persona vacunada no transmitiría el virus SARS-CoV-2 o que el riesgo de que lo transmita es reducido, los Estados miembros podrían considerar la posibilidad de exonerar a esa persona de la prueba de diagnóstico y/o de la cuarentena, en consonancia con el umbral de riesgo aceptado por el Estado, su marco nacional, la situación de la COVID-19 en el país y el marco de gestión de riesgos de controles múltiples descrito en el documento titulado *El despegue: Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19*.

## Recomendación 20

Los Estados miembros deberían velar por que la administración estatal en su totalidad tome en consideración las orientaciones del CART de la OACI en los procesos de adopción de decisiones sobre la planificación de recuperación nacional.

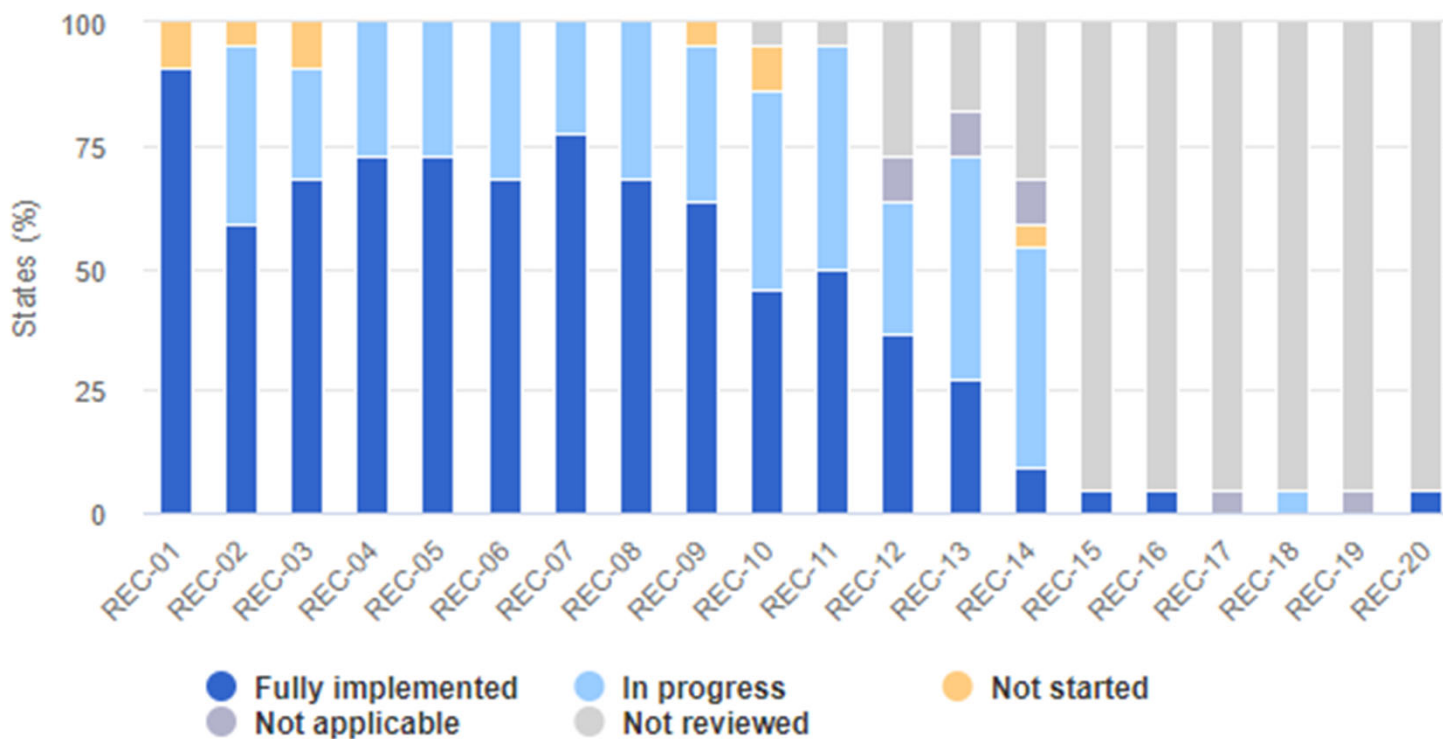


## Otras consideraciones

- ✈ Incorporar el componente de la aviación civil en las estrategias nacionales de gestión de riesgos
- ✈ Monitorear y adaptarse a las economías y sociedad post pandemia
- ✈ Utilizar las lecciones aprendidas para construir un sistema de aviación civil internacional más resiliente



Implementation Status by Recommendation





## Últimas 10 medidas adoptadas por los Estados NACC

41.18%

### High-risk areas arriving flights

For flights arriving from higher-risk areas where there are cluster or community transmission, a particular section of the arrivals terminal could be utilised to increase physical distancing, and/or smart thermal cameras could be placed at appropriate locations to screen arriving passengers, in consultation with the public health authorities.

38.46%

### Non-HEPA filters

If non-HEPA filters are installed, contact the aircraft OEM for recommendations on recirculation settings.

33.33%

### Advanced technology

Self-sanitizing technology may also be considered for integration within kiosks with touch screens, to allow for the disinfection of the screens between each use. Whenever possible, airport and other stakeholders should use contactless processes and technology, including contactless biometrics such as facial or iris recognition. Such digital identification processes can be applied to self-service bag drops, various queue accesses, boarding gates and retail and duty-free outlets. This will eliminate or greatly reduce the need for contact with travel documents between staff and passengers. It may also accelerate various processes, resulting in enhanced health protection, reduced queuing and other process efficiencies.

29.41%

### Baggage delivery services

The use of baggage delivery services, where the passenger's baggage can be delivered directly to their hotel or home, should be encouraged.

17.65%

### Transfer

Develop health screening arrangements whereby passengers and property are not rescreened at transfer locations based on mutual recognition of health screening measures between the States in the travel itinerary. Where transfer security screening is needed, it should follow appropriate sanitary requirements as previously described in the departure process.



# ICAO | UNITING AVIATION

